



CERTIFICADO DE APROBACION DE CAMBIO DE DESTINO

Nº004...../19

A. VISTOS LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

1. Se han presentado todos los antecedentes exigidos en la Solicitud respectiva de Cambio de Destino de la propiedad ubicada en 18 de septiembre N°2501 Equipamiento Comercial local N°6 Población Puntilla Saucache, Rol de SII 1294-1 propiedad a nombre de Entrenamiento Vital SPA, Jael Ventura Chamudes, **que viene a modificar parte de la edificación existente**, cuyo destino anterior era de Equipamiento comercial, modulo comercial, y solicita autorización para cambiar destino a Servicio Kinésico.
2. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
 - a) Permiso de Construcción N° 15955 de fecha 28.09.10, que aprueba una superficie total construida de 5.515,35 m² con destino Equipamiento Comercial.
 - b) Modificación de Permiso N°16.492 de fecha 04.10.12 que aprueba una superficie total construida de 9.981,90 con destino Equipamiento Comercial.
 - c) Recepción Final N°11351 de fecha 19.12.14 que recepciona una superficie total de 9.981,90 m² con destino Equipamiento Comercial.
 - d) Permiso de Obra Menor N°9607 de fecha 20.06.18 que aprueba modificación sin alterar estructura y habilitación del local N°6 con destino comercio.
3. No se modifican superficies y la propiedad se mantiene con un total construido de 9.981,90 m², según último Permiso de Construcción.
4. El nuevo destino solicitado es compatible con las disposiciones de la normativa vigente en lo relativo a usos de suelo, condiciones de urbanización y edificación y calificación de la actividad por el Servicio de Salud respectivo.

B. EL DIRECTOR DE OBRAS QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

1. Que se ha aprobado para la propiedad individualizada, el nuevo destino Servicios, específicamente servicio kinésico, se detalla:
 - **Local de del 73,29 m²: Recepción, rehabilitación kinésica, baño, bodega, 2 duchas, 2 vestidores.**

NOTA:

1. El presente certificado es válido sólo mientras se mantengan las condiciones declaradas por el propietario en relación al inmueble y al número de personas declaradas de acuerdo a la carga de ocupación indicada.
2. La presente autorización no faculta para construir ni alterar lo existente por lo que se deja constancia que será responsabilidad del interesado la ejecución de los trabajos que allí se desarrollen.
3. ARCHIVASE, el original del presente certificado en el Kardex N° A-837 (4/4), entréguese copia al interesado y envíese copia al Servicio de Impuestos Internos.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARICA
RDA/PCO
c.c.

15 MAR 2019

- Servicio de Impuestos Internos.
- A-837 (4/4)
- Depto. de Permisos.
- Archivo Partes.